

Cédula N°	Nombre	Total a pagar
0101680886	PINTO LÓPEZ ÁLVARO	11.903,27
0101680886	PINTO LÓPEZ ÁLVARO	11.903,27
0101680886	PINTO LÓPEZ ÁLVARO	11.903,27
0400560941	RODRÍGUEZ CHAVERRI OVELIO	11.903,27
0400560941	RODRÍGUEZ CHAVERRI OVELIO	11.903,27
0400560941	RODRÍGUEZ CHAVERRI OVELIO	11.903,27
0700310322	SEING JIMÉNEZ MARIO	11.903,27
0700310322	SEING JIMÉNEZ MARIO	11.903,27
2400042156	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	983.640,00
2400042156	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	1.053.080,00
2400042156	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	999.658,00
2400042156	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	1.526.360,00
2400042156	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	1.210.830,00
2400042156	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	300.900,00
2400042156	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	45.295,00
2400042156	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	11.100,00
2400042156	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	2.025,65
2400042156	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	881,94
2400042156	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	14.190,00
2400042156	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	66.315,15
2400042156	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	3.081,00
2400042156	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	25.850,00
2400042156	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	65.800,00
2400042156	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	125.320,00
2400042156	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	6.400,00
2400042156	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	103.675,00
2400042156	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	26.450,00
2400042156	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	129.525,60
2400042156	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	14.364,40
3101000046	COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ	1.174.170,00
3101000046	COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ	5.293.265,00
3101002749-29	ABONOS AGRO S. A.	305.623,00
3101002749-29	ABONOS AGRO S. A.	678.525,00
3101003233-22	ALMACÉN MAURO S. A.	208.608,00
3101005616-33	INDUSTRIAS FOTOGRAFICAS S. A.	2.071.587,00
3101009059-19	RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S. A.	188.377,10
3101009059-19	RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S. A.	10.795,25
3101009059-19	RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S. A.	12.550,00
3101009059-19	RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S. A.	449.127,25
3101042028	EMPRESA DE SERV. PÚBLICOS DE HEREDIA	59.234,00
3101042028	EMPRESA DE SERV. PÚBLICOS DE HEREDIA	62.583,00
3101042028	EMPRESA DE SERV. PÚBLICOS DE HEREDIA	21.905,00
3101042028	EMPRESA DE SERV. PÚBLICOS DE HEREDIA	9.292,00
3101080638	DISTRIBUIDORA RAMÍREZ Y CASTILLO S. A.	745.228,00
3101095050	A.P.C. ASESORÍA PROF. EN COMP. S. A.	126.000,00
3101177182	INVERS. JESAN DE DESAMPARADOS S. A.	100.641,48
3101227869	CORREOS DE COSTA RICA S. A.	372.410,00
4000001902-22	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	1.884.176,00
4000001902-22	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	18.980.584,00
2400042156	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	78.500.000,00
4000042139	INSTITUTO COST. DE ELECTRICIDAD	367.260,00
4000042139	INSTITUTO COST. DE ELECTRICIDAD	287.275,00
4000042139	INSTITUTO COST. DE ELECTRICIDAD	378.850,00
4000042139	INSTITUTO COST. DE ELECTRICIDAD	2.175.459,15
4000042139	INSTITUTO COST. DE ELECTRICIDAD	148.555,00
4000042139	INSTITUTO COST. DE ELECTRICIDAD	120.590,00

Fernando Víquez Jiménez, Director Ejecutivo.—Gilberto Gómez Guillén, Contador.—1 vez.—(O. F. TSE).—C-75830.—(67071).

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

FE DE ERRATAS

SEGURIDAD PÚBLICA

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 47-2004

Compra de equipo automotor

Se avisa a los interesados en participar en esta licitación para el Ministerio de Seguridad Pública, que por resolución RDAGJ-515-2004 de las doce horas del día 30 de agosto del 2004, se rechazó el recurso de objeción, presentado por la empresa Disexport Internacional, ante el ente Contralor, por lo que la apertura de esta licitación se realizará el día 20 de setiembre del 2004, a las 13:00 horas.

San José, 1° de setiembre del 2004.—Bach. José Ramírez Pérez, Proveedor Institucional.—1 vez.—(Solicitud N° 42722).—C-5145.—(68185).

AVISOS

Por escritura otorgada ante mi notaría, a las quince horas del cuatro de julio de dos mil cuatro, se constituyó **Flores Sipo de Costa Rica S. A.** Plazo: cien años. Objeto: genérico. Capital social: cien mil colones. Presidenta: María de los Angeles Porras Sánchez, secretario: Minor Sibaja López, como apoderados generalísimos sin límite de suma.—Lic. Enrique Sibaja Núñez, Notario.—1 vez.—(67046).

Por escritura otorgada ante el suscrito Notario, a las 12:00 horas del 26 de agosto del 2004, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa **Exportadora e Importadora Puerto Vargas Sociedad Anónima**, mediante la que se modifica la cláusula tercera, de la Administración.—San José, 30 de agosto del 2004.—Lic. Orlando Hidalgo Gallegos, Notario.—1 vez.—(67048).

Por escritura otorgada ante el suscrito Notario, a las 14:00 horas del 26 de agosto del 2004, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa **Inversiones Delfos Sociedad Anónima**, mediante la que se modifica la cláusula sexta, de la Administración.— San José, 30 de agosto del 2004.—Lic. Orlando Hidalgo Gallegos, Notario.—1 vez.—(67049).

Por escritura número veinticuatro del protocolo tercero del suscrito notario, se constituyó la sociedad anónima **Eme Event Management Experts** con domicilio en Alajuela.—Lic Cristian Manuel Arguedas Arguedas, Notario.—1 vez.—(67060).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 13:00 horas del 26 de agosto del 2004, se constituyó la sociedad **Serviventas Futuro E Y C S.A.**—San José 26 de agosto del 2004.—Lic. Daniel Befeler Scharf, Notario.—1 vez.—(67067).

A las 8:00 horas del 25 de agosto del 2004, protocolicé acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de **Erkenbrand Business S. A.**, de esta plaza, mediante la cual se reforman las cláusulas segunda y sexta de la escritura constitutiva; se aceptan las renunciaciones que de sus cargos presentan la totalidad de los miembros de la junta directiva y fiscal; y se nombran sustitutos.—San José, 27 de agosto del 2004.—Lic. Victoria Medrano Guevara, Notaria.—1 vez.—(67077).

Por escritura otorgada ante esta notaría el día veintitrés de agosto del año dos mil cuatro, se constituyó la sociedad **Inversiones Ecuestres del Oeste Sociedad Anónima**.—San José, 26 de agosto del 2004.—Lic. Juan Pablo Bello Carranza, Notario.—1 vez.—(67079).

Por escritura otorgada ante esta notaría el día veintitrés de agosto del año dos mil cuatro, se constituyó la sociedad **Centro Ecuestres del Oeste Sociedad Anónima**.—San José, 26 de agosto del 2004.—Lic. Juan Pablo Bello Carranza, Notario.—1 vez.—(67080).

Por escritura otorgada ante esta notaría el día cinco de agosto del año dos mil cuatro, se constituyó la sociedad **Terraza de los Sueños Dorados Sociedad Anónima**.—San José, 26 de agosto del 2004.—Lic. Juan Pablo Bello Carranza, Notario.—1 vez.—(67081).

Por escritura otorgada ante esta notaría el día veinte de agosto del año dos mil cuatro, se constituyó la sociedad **Servicios Eminent Sociedad Anónima**.—San José, 26 de agosto del 2004.—Lic. Juan Pablo Bello Carranza, Notario.—1 vez.—(67082).

El día de hoy se constituyó la sociedad denominada **A E I Arquitectos e Ingenieros Sociedad Anónima**. Domiciliada en San José, en Santa Ana, Brasil, doscientos metros al norte del Rótulo de Brasil de Mora. Capital social: diez mil colones. Objeto: el comercio en general, la importación, la exportación, venta de servicios, la ingeniería, la arquitectura, la agricultura, la industria, la ganadería en general y la educación. Plazo social: noventa y nueve años a partir de hoy.—San José, a las doce horas del día treinta de agosto del dos mil cuatro.—Lic. Jazmín Sánchez Salas, Notaria.—1 vez.—(67132).

Mediante escritura número cincuenta y cuatro del tomo segundo, otorgada ante mí a las quince horas del veinticinco de agosto de dos mil cuatro, protocolicé las actas de asamblea general extraordinaria de **Distritec S. A. y Corredores Marítimos y Aduaneros S. A.**, mediante las cuales se reforman las cláusulas quinta y novena del pacto constitutivo y acuerdan fusionarse entre sí, prevaleciendo **Corredores Marítimos y Aduaneros**. De conformidad con el artículo doscientos veintiuno del Código de Comercio se transcribe un extracto de la escritura de fusión: "Artículo segundo: Se conoce la propuesta de fusión de esta sociedad denominada **Distritec Sociedad Anónima**, inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil a tomo ochocientos cincuenta y cinco, folio ciento cuarenta y tres, asiento doscientos nueve, con la siguiente sociedad: **Corredores Marítimos y Aduaneros, Sociedad Anónima**, con número de cédula jurídica número tres - ciento uno - cero nueve mil setecientos cincuenta y ocho, inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil a tomo sesenta y seis, folio ciento treinta y seis, asiento cero noventa y tres, mediante la cual la primera sociedad desaparece por absorción y la segunda sociedad prevalece. Dicha propuesta se fundamenta en las siguientes consideraciones, las cuales se aprueban en este acuerdo: a) La fusión es necesaria por cuanto ambas empresas mantienen un giro comercial similar, con funciones y esfuerzos administrativos que se reiteran y complementan, siendo posible y conveniente que formen una sola sociedad, que permita una óptima organización de los factores productivos de ambas empresas y un mayor control de los recursos empresariales, evitando duplicidad de funciones y de sistemas de control. b) La fusión propuesta se hará de conformidad con el artículo doscientos veinticuatro del Código de Comercio conexos y concordantes con el artículo doscientos veinte del mismo código, en el sentido

de que los derechos y obligaciones de las sociedades que se fusionan, serán asumidas de pleno derecho por **Corredores Marítimos y Aduaneros, Sociedad Anónima**, como sociedad prevaleciente, en el momento que se llegue a concretar la fusión.—San José, veinticinco de agosto de dos mil cuatro.—Lic. Tannia Corriols O'Connor, Notaria.—1 vez.—(67145).

Ante esta notaría, en escritura pública número cincuenta y dos, otorgada en Cartago, a las dieciséis horas del ocho de agosto del dos mil cuatro, se constituyó la sociedad **Inversiones Céspedes CACETE Tencio S. A.**, el presidente tiene la representación judicial y extrajudicial de la sociedad con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Lic. Daniel Rodríguez Montero, Notario.—1 vez.—N° 89684.—(67183).

Hago constar que mediante la escritura número ciento ochenta y ocho visible al folio ciento cuarenta vuelto del tomo sexto de mi protocolo, se constituyó la entidad denominada **Jardines Plaza S. A.**, escritura otorgada a las catorce horas del veintiséis de agosto del año dos mil cuatro. Está domiciliada en Puntarenas, Jacó Hotel Flan, suite número diez. Su objeto principal será el comercio y la industria en general, la prestación de servicios, la representación de casas extranjeras, la agricultura, la minería, la importación, exportación y cualquier otro tipo de actividad lucrativa. Su plazo social es de cien años contados a partir del dieciocho de junio del dos mil cuatro. El presidente es el representante judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma debiendo actuar conjunta o separadamente.—Heredia, veintisiete de agosto del año dos mil cuatro.—Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya, Notario.—1 vez.—N° 89685.—(67184).

Por escritura otorgada ante el notario Carlos Luis Mellado Soto, en Esparza, a las 17:00 horas del 26 de agosto del 2004, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Transportes Carlos Herrera Araya S. A.**, donde se reformó la cláusula quinta del pacto constitutivo.—Lic. Carlos Luis Mellado Soto, Notario.—1 vez.—N° 89686.—(67185).

Que Mediante escritura otorgada ante el notario Roberto Antonio Sobrado Zamora, a las 8:00 horas del 21 de agosto del 2004, se protocoliza acta de asamblea de socios de la sociedad **Inversiones Cruz Z S. A.**, donde se reformó la cláusula séptima del pacto constitutivo. Asimismo se nombró presidente.—Esparza, 24 de agosto del 2004.—Lic. Roberto Antonio Sobrado Zamora, Notario.—1 vez.—N° 89687.—(67186).

Por escritura número ochenta y ocho otorgada ante el suscrito notario a las 9:15 horas del día 25 de agosto del 2004 se constituyó **Inversiones Costa Tropicana Sociedad Anónima**. Capital social 10.000.00 colones íntegramente suscritos y pagado. Domicilio social será en San José, del Parque de Moravia, quinientos metros oeste y doscientos metros norte, Condominios Topacio. Plazo social 99 años. Presidente Maurizio Costa.—San José, 25 de agosto del 2004.—Lic. Jennifer Aguilar Monge, Notaria.—1 vez.—N° 89688.—(67187).

Ante mí, Juan Diego Arias Rojas, notario público con oficina en Atenas se constituyó la sociedad anónima denominada **Empresa Consultora y Constructora Josesa y Asociados Sociedad Anónima**, a las quince horas del día once de agosto del dos mil cuatro. Presidente con la representación judicial y extrajudicial, con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—Atenas, 30 de agosto del 2004.—Lic. Juan Diego Arias Rojas, Notario.—1 vez.—N° 89691.—(67188).

La suscrita Karina Rajas Solís, abogada y notaria, con oficina en Heredia, hago constar que en mi notaría, se modificaron las cláusulas décimo primera, décimo segunda y la novena de la Sociedad **Piedra de Oro Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres- ciento uno- doscientas treinta y cuatro mil quinientos. Escritura número 147 de las 17:00 horas del 27 de agosto del 2004.—Heredia, 27 de agosto del 2004.—Lic. Karina Rajas Solís, Notaria.—1 vez.—N° 89693.—(67189).

En esta notaría al ser las once horas del día veintisiete de agosto del dos mil cuatro, se ha protocolizado el acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Dalmatia S. A.**, donde se modifica la cláusula cuarta y quinta del pacto constitutivo, sobre el plazo y el capital respectivamente. Dado en esta capital el veintisiete de agosto del dos mil cuatro.—Lic. Pablo Fernando Ramos Vargas, Notario.—1 vez.—N° 89694.—(67190).

Que por escritura otorgada ante esta notaría a las 15:00 horas del 27 de agosto del año 2004, se reformó la cláusula séptima y se elimina la cláusula décima del pacto constitutivo y se nombra nueva junta directiva de la sociedad denominada **Quiribri, S. A.**—San José, 27 de agosto del 2004.—Lic. Vanessa Solano Zúñiga, Notaria.—1 vez.—N° 89695.—(67191).

Ante esta notaría se constituyó la compañía denominada **Roriosa Sociedad Anónima**.—Guápiles de Pococi, 27 de agosto de 2004.—Lic. José Eduardo Díaz Canales, Notario.—1 vez.—N° 89697.—(67192).

Ante esta notaría se constituyó la compañía denominada **Consultorías Maboay Sociedad Anónima**.—Guápiles de Pococi, 27 de agosto de 2004.—Lic. José Eduardo Díaz Canales, Notario.—1 vez.—N° 89698.—(67193).

Por escritura otorgada, a las dieciséis horas del día de hoy, se protocolizó en mi notaría, el acta número dos de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad de esta plaza, **Veintiún Mil Setecientos Dos S. A.**, mediante la cual se reformaron las cláusulas segunda referente al domicilio, sexta referente a la administración. Se nombra nueva junta directiva, fiscal, se nombra agente residente y se otorga poder generalísimo.—San José, 27 de agosto del año 2004.—Lic. Álvaro Corrales Solís, Notario, carné N° 1657.—1 vez.—N° 89699.—(67194).

Constitución de la sociedad **Importaciones y Exportaciones Sunny Bep Sociedad Anónima**.—Grecia, veintisiete de agosto de 2004.—Lic. Guillermo Álvarez Rodríguez, Notario.—1 vez.—N° 89701.—(67195).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 12:00 horas del día 10 de agosto del 2004, se constituye la sociedad denominada **IXO Desarrollo de Soluciones Sociedad Anónima**.—San José, agosto del 2004.—Lic. Oscar Alberto Arias Ugalde, Notario.—1 vez.—N° 89702.—(67196).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 9:00 horas del día 11 de agosto del 2004, se constituye la sociedad denominada **Tecnologías de Información Internexo Sociedad Anónima**.—San José, agosto del 2004.—Lic. Oscar Alberto Arias Ugalde, Notario.—1 vez.—N° 89703.—(67197).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 10:00 horas del día 11 de agosto del 2004, se constituye la sociedad denominada **IXO de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, agosto del 2004.—Lic. Oscar Alberto Arias Ugalde, Notario.—1 vez.—N° 89704.—(67198).

En mi notaría se constituyó la sociedad **Movitierras del Atlántico S. A.** Domicilio: Barrio El Carmen de Coronado. Vigencia: 99 años. Presidente: Víctor Manuel Vargas Artavia. Escritura otorgada en Guadalupe, a las 18:00 horas del 24 de este mes y año.—Guadalupe, 25 de agosto del 2004.—Lic. Hermann Soto López, Notario.—1 vez.—N° 89705.—(67199).

Por escritura pública otorgada el día de hoy se protocoliza acta de la sociedad **Flanders Trading Sociedad Anónima**. Mediante la cual se modifica la cláusula sexta del pacto social y se nombra nueva junta directiva. Escritura otorgada en San José, a las nueve horas del día veintiséis de agosto del dos mil cuatro.—Lic. Ana Virginia Madrigal Murillo, Notaria.—1 vez.—N° 89706.—(67200).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las trece horas del día de hoy, se constituyó la sociedad de esta plaza **Total Service S. A.** Presidente: Carlos Eduardo Martínez Shippley.—San José, 25 de agosto del 2004.—Lic. Jeilyn Valverde Monge, Notaria.—1 vez.—N° 89707.—(67201).

Por escritura otorgada ante mí, el día de hoy, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de socios de **Consultores Asociados Markatt Limitada**. Por la cual se reforma la cláusula tercera.—San José, 26 de agosto del 2004.—Lic. Jorge Sánchez Chacón, Notario.—1 vez.—N° 89708.—(67202).

Por escritura otorgada ante mí, el día de hoy, se constituyó la sociedad denominada **Desarrollos Intelectuales Sociedad Anónima**. Objeto: comercio, industria, agricultura, ganadería y la prestación de servicios en general. Plazo social: 99 años. Capital social: €1.000.000,00, suscrito y pagado. Presidente: Marvin Delgado Jiménez.—San José, 26 de agosto del 2004.—Lic. Jorge Sánchez Chacón, Notario.—1 vez.—N° 89709.—(67203).

Mediante escritura otorgada, a las 8:00 horas del 27 de agosto del 2004, se constituyó la **Insurcori Sociedad Anónima**. Domicilio social: Curridabat. Capital social: íntegramente suscrito y pagado. Representación: Presidente.—San José, 27 de agosto del 2004.—Lic. Enrique A. Carranza Echeverría, Notario.—1 vez.—N° 88713.—(67204).

Por escritura otorgada ante mi notaría, a las doce horas del veinticinco de agosto del dos mil cuatro, se reforma la cláusula segunda de la sociedad **CHVR F Número Tres Sociedad Anónima** y se nombra nueva junta directiva.—Liberia, veintisiete de agosto del dos mil cuatro.—Lic. Manuel E. Leiva Ch., Notario.—1 vez.—N° 89715.—(67205).

Por escritura otorgada ante mi notaría, a las dieciséis horas del nueve de agosto del dos mil cuatro, se reforman las cláusulas segunda y sexta del pacto constitutivo de **Carnival Holdings Sociedad Anónima** y se nombra nueva junta directiva.—Liberia, 26 de agosto del dos mil cuatro.—Lic. Manuel E. Leiva Ch., Notario.—1 vez.—N° 89717.—(67206).

Por escritura otorgada ante mí, el día dieciocho de agosto del dos mil cuatro, se constituye **Importadora Sothosagu Sociedad Anónima**. Domicilio: Alajuela. Capital social: suscrito. Plazo: noventa y nueve años. Presidente y tesorero con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma actuando conjunta o separadamente.—San José, veintiséis de agosto del dos mil cuatro.—Lic. José Luis Pacheco Murillo, Notario.—1 vez.—N° 89718.—(67207).

Por escritura otorgada ante mí, el día dieciocho de agosto del dos mil cuatro, se constituye **Importadora Rablancagu Sociedad Anónima**. Domicilio: Alajuela. Capital social: suscrito. Plazo: noventa y nueve años. Presidente y tesorero con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma actuando conjunta o separadamente.—San José, veintiséis de agosto del dos mil cuatro.—Lic. José Luis Pacheco Murillo, Notario.—1 vez.—N° 89719.—(67208).

La suscrita notaria hace constar que ante mí, al ser las 11 horas, 30 minutos del 10 de agosto del 2004, se constituyó la sociedad anónima denominada **Distribuidora 3 A S. A.** Presidente y tesorero con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Domicilio: Liberia. Plazo: treinta años. Objeto: el comercio en general y otros. Capital totalmente suscrito y pagado.—Liberia, 24 de agosto del 2004.—Lic. María Lourdes Delgado Lobo, Notaria.—1 vez.—N° 89720.—(67209).

Mediante escritura N° 231 visible en el tomo 24 de mi protocolo, otorgada a las 12:00 horas del 26 de agosto del dos mil cuatro, se constituyó la sociedad denominada **Trébol Frio Comercial Sociedad Anónima**. Domicilio: Santiago Oeste El Coco de Alajuela, en Industrias Jones, local uno. Capital social: suscrito y pagado, cien mil colones. Objeto: comercio de toda clase de bienes y servicios. Presidente y tesorero con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, actuando en forma conjunta o separada excepto para comprometer bienes sociales.—Alajuela, 26 de agosto del 2004.—Lic. Ana Rosa Aguilar González, Notaria.—1 vez.—N° 89721.—(67210).

Por escritura otorgada ante mí, Guillermo Guerrero Corrales, notario público, a las quince horas del veinticinco de agosto del dos mil cuatro, se constituyó la sociedad **Asesoría Jurídica Empresarial Figueroa Núñez y Asociados Limitada**. Por los socios Ronald Figueroa Acuña y Ana Vanessa Núñez Acuña. Tiene la representación judicial y extrajudicial el gerente: Ronald Figueroa Acuña y subgerente: Ana Vanessa Núñez Acuña. El plazo social será de noventa y nueve años. El capital social es de diez mil colones. El domicilio social estará en Cartago, Urbanización El Rey, casa cuarenta y dos J.—San José, 26 de agosto del 2004.—Lic. Guillermo Guerrero Corrales, Notario.—1 vez.—N° 89726.—(67211).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría en San José, a las once horas del día veinticuatro de agosto del dos mil cuatro, se constituyó la sociedad **LCBY Inversiones y Propiedades S. A.** Domicilio social: San José, San Pedro de Montes de Oca, ciento veinticinco metros del oeste Mall San Pedro. Plazo: 99 años. Capital social: diez mil colones.—San José, veinticuatro de agosto del dos mil cuatro.—Lic. Javier Sebastián Jiménez Monge, Notario.—1 vez.—N° 89729.—(67212).

Por escritura otorgada en la ciudad de San José, a las 15:00 horas del día 1° de julio del 2004, se protocolizaron acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de **Inversiones El Sotillo S. A.** Mediante la cual se reforman las cláusulas segunda, quinta y séptima y se nombra junta directiva y fiscal.—Lic. Jorge Guzmán Calzada, Notario.—1 vez.—N° 89730.—(67213).

Por escritura otorgada ante mí, a las trece horas del día veintiséis de agosto del dos mil cuatro, el suscrito notario protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Apartamento Seis A Sociedad Anónima**. Mediante la cual se modifica la cláusula cuarta del plazo.—San José, treinta de agosto del dos mil cuatro.—Lic. Alberto Coto Esquivel, Notario.—1 vez.—N° 89731.—(67214).

La suscrita notaria hace constar y da fe que ante esta notaría, se constituyó **Sound Of The Mountain S. A.** Domiciliada en Ojochal, Osa, Puntarenas, ciento cincuenta metros al este del Hotel Villas Gaía.—Ciudad Cortés, 26 de agosto del 2004.—Lic. Xinia María Arias Naranjo, Notaria.—1 vez.—N° 89734.—(67215).

Por escritura número noventa y siete-veinticuatro, otorgada hoy ante mí, se constituye la sociedad **Tatagatha Sociedad Anónima**. Capital social: íntegramente suscrito y pagado. Plazo social: noventa y nueve años. Representación judicial y extrajudicial: presidente y secretario.—San José, veintisiete de julio del dos mil cuatro.—Lic. Patricia Lara Vargas, Notaria.—1 vez.—N° 89736.—(67216).

Ante esta notaría, se constituyó la sociedad anónima denominada **López Herrera Herman Sociedad Anónima**. Cuyo capital social es la suma de cien mil colones netos.—San José, 20 de agosto del 2004.—Lic. Wendy Mayela Mora Garro, Notaria.—1 vez.—N° 89735.—(67217).

Ante esta notaría se constituyó la sociedad anónima denominada **Franwar Tourist Sociedad Anónima**. Cuyo capital social es la suma de cien mil colones netos.—San José, 20 de agosto del 2004.—Lic. Wendy Mayela Mora Garro, Notaria.—1 vez.—N° 89733.—(67218).

Por escritura otorgada ante mí, se constituyó la firma de esta plaza **Iwager Entertainment Sociedad Anónima**. Domiciliada en San José, Escazú, Guachipelín, Condominio de Oficinas Plaza Roble, Edificio El Patio, primer piso, oficina número tres. Plazo social: noventa y nueve años. Capital social: mil colones. Presidente: Paul Zúñiga Hernández, agente residente: Paul Zúñiga Hernández.—San José, 30 de agosto del 2004.—Lic. Yohanna Valverde Carvajal, Notaria.—1 vez.—N° 89738.—(67219).

Por escritura otorgada ante mí, se constituyó la firma de esta plaza **Bejuco Rojo del Pacífico Veinticuatro Sociedad Anónima**. Domiciliada en San José, Escazú, Guachipelín, Condominio de Oficinas Plaza Roble, Edificio El Patio, primer piso, oficina número tres. Plazo social: noventa y nueve años. Capital social: doce mil colones. Presidente: Martín Barry Strudwick, agente residente: Paul Zúñiga Hernández.—San José, 30 de agosto del 2004.—Lic. Paul Zúñiga Hernández, Notario.—1 vez.—N° 89739.—(67220).

La suscrita notaria hace constar y da fe que ante esta notaría, se modificó el acta constitutiva de la sociedad **Happy Parrot S. A.**—Ciudad Cortés, 25 de agosto del dos mil cuatro.—Lic. Xinia María Arias Naranjo, Notaria.—1 vez.—N° 89740.—(67221).

Por escrituras otorgadas ante el suscrito notario, a las dieciséis horas, quince minutos del veinticuatro de junio del dos mil cuatro y catorce horas del veintitrés de agosto del dos mil cuatro, se constituyó la sociedad **Condominios Villa Guapinol HJ Seis S. A.** Presidente: Miguel Francisco Torres Rueda. Plazo: noventa y nueve años. Objeto: comercio, industria, ganadería, agricultura. Capital: veinte mil colones.—Limón, 23 de agosto del 2004.—Lic. Luis Fernando Torres Rueda, Notario.—1 vez.—N° 89741.—(67222).

Por escritura número trescientos treinta y cinco-cinco, otorgada ante esta notaría, a las 9:00 horas del 28 de agosto del 2004, se constituyó la sociedad denominada **Transportes Cherry H V Z Sociedad Anónima**. Domiciliada en Alajuela, Grecia, Los Ángeles 100 oeste plaza deportes. Presidente: Henry Gerardo Vega Zamora, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Capital: un millón de colones.—Sarchí, 28 de agosto del 2004.—Lic. Máximo Corrales Vega, Notario.—1 vez.—N° 89743.—(67223).

En mi notaría, se constituyó **Inversiones Inmobiliarias y Tecnológicas Sibaja y Chacón S. A.** Cualquier reclamo hacerlo al Registro.—Alajuela, 27 de agosto del 2004.—Lic. Steven Soto Ávila, Notario.—1 vez.—N° 89748.—(67224).

Mediante escritura pública otorgada en San José, a las doce horas del treinta de agosto del año dos mil cuatro, ante el notario público Allan Makhlof Maklof, se protocolizó asamblea general extraordinaria de socios de la empresa denominada **F & S Renna Real State S. A.**, en la que se acordó por unanimidad nombrar nueva junta directiva y fiscal.—Es todo.—San José, 30 de agosto del 2004.—Lic. Allan Makhlof Maklof.—1 vez.—(67255).

Por escritura otorgada hoy, se constituyó la empresa **Windy Dunes S. A.**—San José, 30 de agosto del 2004.—José María Penabad Bustamante, Notario, carné N° 3799.—1 vez.—(67263).

Por escritura otorgada ante esta notaría en San Ramón de Alajuela a las 8:00 horas del 3 de agosto del año 2004, se constituyó la sociedad denominada **A & P Seacost Enterprises S. A.**—San Ramón, 23 de agosto del 2004.—Lic. Mario Alexis González Zeledón, Notario Público.—1 vez.—N° 89749.—(67266).

Por escritura otorgada ante mí, se constituyó la sociedad **Sidro Sociedad Anónima**. Plazo social: 99 años. Presidente con facultades de generalísimo sin límite de suma. Domicilio social: San José, Quesada Durán. Ob agricultura, ganadería, comercio e industria.—Cartago, 4 de agosto del 2004.—Gerardo Machado Ramírez, Notario.—1 vez.—N° 89750.—(67267).

El suscrito notario hace constar que por escritura otorgada a las diecisiete horas del día cuatro de mayo del año dos mil cuatro, en San José, ante mí, se constituyó la sociedad con domicilio en San José, denominada **Konkrete Solutions Group Sociedad Anónima**. Plazo: noventa y nueve años a partir del once de mayo del dos mil cuatro. Capital social: íntegramente suscrito y pagado. Presidente: Paul Francis Robinson.—San José, 11:00 horas del 26 de agosto del año 2004.—José Antonio Giralt Fallas, Abogado y Notario.—1 vez.—N° 89751.—(67268).

Por escritura otorgada hoy a las nueve horas, protocolicé asamblea general extraordinaria de accionistas de **La Nueva Era Dorada Sociedad Anónima**, según la cual se reformó la cláusula segunda del domicilio social y se nombró agente residente.—San José, 2 de agosto del 2004.—Lic. Christian Díaz Barcia, Notario.—1 vez.—N° 89766.—(67269).

Por escritura otorgada hoy a las ocho horas, protocolicé asamblea general extraordinaria de accionistas de **Electro Circuitos Sociedad Anónima**, según la cual se reformó la cláusula segunda del domicilio social, se nombró nueva junta directiva y se nombró agente residente.—San José, 2 de agosto del 2004.—Lic. Christian Díaz Barcia, Notario.—1 vez.—N° 89767.—(67270).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 16:00 horas del día 20 de agosto del 2004, se constituyó la sociedad denominada **Carviol M C N R Sociedad Anónima**, domiciliada en La Fortuna de San Carlos, Alajuela. Presidente: Carlos Luis Vargas Blanco.—20 de agosto del 2004.—Lic. Manuel Jones Chacón, Notario.—1 vez.—N° 89768.—(67271).